

Ficha extendida · MECO (patrón de trabajo)

Auditoría de si el municipio puede cargar con lo que recalifica

A perímetro · B datos · C escala y crecimiento · D capacidad frente a demanda · E corporación · F seguridad, emergencias y riesgos · G puntos de interés · H conflictos y consecuencias · cierre y retos

Bloque A · Perímetro (los siete ejes)

Campo	Dato / verificación	Observaciones
Suelo de partida	PGOU de 2009, refundido en 2020. El modelo abrió una gran reserva urbanizable sobre la campiña cerealista del Henares; el propio estudio de caso del proyecto estima que el plan protegía cerca del 58 % del término y dejaba aproximadamente el 42 % dentro de clases urbanas/urbanizables. La clasificación exacta vigente debe recalcularse en GIS tras la sentencia ALMA. · PGOU	
Mecanismo de transformación	MIXTO MUNICIPAL/REGIONAL. PGOU municipal; planes parciales y proyectos de urbanización para SUS-AE.1; Plan de Sectorización ALMA para suelo urbanizable no sectorizado. En 2026 siguen expedientes de urbanización y redes públicas. · Planeamiento · SUS-AE.1 Este · SIA 26/076	
Promotor real	SUS-AE.1: juntas de compensación y propietarios privados, con apoyo inversor y de infraestructuras públicas. ALMA-Meco se articuló mediante gestión privada del suelo; la operación logística fue promovida por la comisión gestora/junta correspondiente. No atribuir conductas irregulares sin prueba. · Gestión urbanística · ALMA	
Quién alegó	En ALMA constan oposición y recurso de asociaciones Ecología y Libertad y SOS Rural, que obtuvieron sentencia favorable del TSJ de Madrid en mayo de 2026. En los demás sectores debe verificarse el expediente completo de alegaciones. · Sentencia / análisis jurídico	
Destino final del suelo	Predominio logístico-industrial. ALMA-Meco proyectaba 256 ha en Meco y ocho grandes parcelas. La ampliación del parque logístico anunciada por la Comunidad abarca 132 ha, más de 840.000 m ² de parcelas industriales y casi 500.000 m ² edificables. SUS-AE.1 Este continúa su urbanización. · Parque logístico · ALMA	
Afección ambiental	Campiña cerealista, hábitats esteparios y afecciones de Red Natura/IBA. La STSJ Madrid 486/2026, de 14 de mayo, anuló ALMA y, por impugnación indirecta, la clasificación del PGOU en los terrenos afectados, destacando el valor agrológico del suelo y déficits de evaluación. · STSJ 486/2026 · Informe SUS-AE.1 Oeste	
Desenlace / verbo	ALMA: ANULADO judicialmente en mayo de 2026, aunque el Ayuntamiento había sometido a información pública el proyecto de urbanización SUS-AE.2 (ALMA) en abril-mayo de 2026. SUS-AE.1 continúa. Verbo: EMPUJA —el municipio desplaza la frontera logística sobre suelo cerealista incluso cuando una de las grandes piezas cae. · ALMA 2026 · SUS-AE.1	

Bloque B · Datos del municipio

Campo	Dato / verificación	Observaciones
Población	15.979 habitantes (INE, 1-1-2025). · INE/Comunidad	
Hectáreas del término	3.510 ha (35,1 km ²). · Indicadores municipales	

Densidad	≈455 hab/km ² (15.979 habitantes / 35,1 km ² ; cálculo a partir de fuentes oficiales). · Población · Superficie
Tramo LBRL	Menos de 20.000 habitantes. Art. 26 LBRL: servicios obligatorios básicos municipales; la Comunidad coordina/presta asistencia en varios servicios y la protección contra incendios no es una obligación municipal propia como en los municipios mayores de 20.000.
Paro	Paro registrado municipal de junio de 2026: a fijar desde la descarga municipal del SEPE. No usar tasa EPA municipal. · SEPE junio 2026
Base económica y empleo	Base mixta residencial-industrial con peso creciente de logística por la posición R-2/A-2 y límite con Guadalajara. El crecimiento productivo anunciado se apoya en grandes parcelas logísticas; el empleo prometido debe contrastarse con ocupación efectiva y calidad/rotación. · Parque logístico
Presupuesto vigente	Presupuesto municipal 2026 tramitado y aprobado provisionalmente en octubre de 2025; el expediente contiene estados de ingresos/gastos, memoria, plantilla y anexo de inversiones. Importe total: a fijar del estado definitivo antes de publicar. · Expediente Presupuesto 2026
Deuda municipal	El expediente del Presupuesto 2026 incorpora un «Anexo SIN deuda». Debe verificarse contra deuda viva oficial de Hacienda a 31-12-2025 antes de publicar una cifra. · Presupuesto 2026
Partido del alcalde	Pedro Luis Sanz Carlavilla, PP; alcalde desde 2003 y reelegido en 2023. · Ayuntamiento

Bloque C · Escala y crecimiento (el delta)		
Campo	Dato / verificación	Observaciones
Suelo protegido / urbanizado	El estudio del PGOU de 2009 usado en el proyecto sitúa aproximadamente un 58 % protegido y un 42 % abierto a clases urbanas/urbanizables. Tras la sentencia ALMA, esta foto debe actualizarse cartográficamente porque parte de la clasificación queda anulada. · PGOU · STSJ	
Urbano consolidado	No consta agregado actualizado en una tabla oficial consultable. Debe obtenerse del plano O1.1 de clasificación del PGOU refundido 2020 y cruzarse con modificaciones y sentencia. · Plano de clasificación	
Urbano no consolidado	No consta agregado actualizado. Identificar los ámbitos residenciales/industriales pendientes en el refundido y su grado real de urbanización. · PGOU refundido	
Urbanizable sectorizado	No consta agregado vigente en una cifra única. Entre los ámbitos activos destacan SUS-AE.1 Este y Oeste, con proyectos de urbanización y gestión propios. La ampliación logística anunciada en 2024 abarca 132 ha. · SUS-AE.1 Este · SUS-AE.1 Oeste · Ampliación logística	
Urbanizable no sectorizado	Serie histórica autonómica: alrededor de 1.033 ha de suelo urbanizable no sectorizado. NO equivale a suelo libremente recalificable; ALMA demuestra que parte de esa reserva está condicionada por valores agrológicos/ambientales y control judicial. · Serie histórica · STSJ ALMA	
No urbanizable protegido	No consta agregado vigente post-sentencia. Debe recalcularse con el PGOU, Red Natura, vías pecuarias, cauces y la restitución de clasificación derivada de ALMA. · PGOU · STSJ ALMA	

Suelo residencial	El PGOU de 2009 preveía hasta 6.770 viviendas según el análisis de Meco del proyecto. La materialización real y el remanente pendiente deben recalcularse ámbito por ámbito; no extrapolar ese techo como vivienda futura ejecutable. · PGOU
Suelo logístico-industrial / digital	Logística: SUS-AE.1 Este/Oeste y ALMA/SUS-AE.2. La pieza anunciada de ampliación del parque logístico: 132 ha, >840.000 m ² de parcelas industriales y casi 500.000 m ² edificables. El corredor además recibe demanda digital; identificar potencia y parcela de cada centro de datos por expediente. · Parque logístico · ALMA
Crecimiento previsto	El delta principal no es demográfico sino productivo: centenares de hectáreas logísticas, nuevas redes hidráulicas, eléctricas y viarias. ALMA habría añadido 256 ha; el parque logístico en ejecución/anunciado añade 132 ha. Tras la sentencia, separar lo jurídicamente vivo de lo anulado. · ALMA · Parque logístico
Vía de transformación	MIXTA. El PGOU y sus sectores son municipales; ALMA se tramitó mediante Plan de Sectorización sobre SUNS con fuerte intervención autonómica ambiental/territorial. Cada pieza conserva información pública y control judicial, pero la escala de recursos es supramunicipal. · PGOU · Impacto territorial ALMA
Impacto Ley LIDER / reforma estatal	Caso patrón del proyecto. Si las reformas analizadas hubieran estado vigentes, algunos defectos formales podrían haber sido subsanables y la impugnación indirecta más estrecha; seguirían abiertas las vías materiales —valor agrológico, evaluación ambiental sustantiva, informes vinculantes y arbitrariedad—. No afirmar resultado contrafactual cierto. · Artículo de base

Bloque D · Capacidad frente a demanda		
Campo	Dato / verificación	Observaciones
Captación de agua	Abastecimiento del Canal de Isabel II. Convenio de 2017 para ampliar infraestructuras ante nuevos desarrollos: ampliación del depósito de regulación en 20.000 m ³ y otras conducciones, financiadas por promotores. · Convenio hidráulico	
Depuración y margen	EDAR de Meco, que también presta servicio a Los Santos de la Humosa. El convenio de 2017 preveía ampliarla. En 2026 el Canal tramita obras de tratamiento de alivios, con valor estimado de 6,47 M€ y 18 meses. Capacidad nominal y margen real actuales: a fijar de ficha técnica. · Canal 2017 · Obras 2026	
Vertido del agua depurada	La EDAR dispone de emisario de descarga al río Henares; cadena: Henares → Jarama → Tajo. · Antecedente EDAR	
Agua regenerada / tubería púrpura	El proyecto de urbanización SUS-AE.1 Este incorpora un proyecto específico de agua regenerada (PE10). Caudal, origen efectivo y usuarios finales: a verificar antes de afirmar reutilización operativa. · Expediente SUS-AE.1 Este	
Tratamiento de lodos	No consta en las fuentes revisadas el destino específico de los lodos de la EDAR de Meco. Debe engancharse al circuito del Canal y comprobar si se transportan a secado/compostaje/valorización en las instalaciones regionales.	
Red eléctrica y cuellos de botella	Meco es nudo del corredor eléctrico. En 2026 se somete a información pública una nueva línea 132 kV ST Meco–ST Guadalajara 2 y el cierre/desmantelamiento de la antigua 45 kV. La existencia de refuerzo no equivale a capacidad firme disponible para todos los proyectos; comprobar distribuidora y capacidad otorgable. · BOE línea 132 kV	
Movilidad	Dependencia viaria de R-2, A-2 y M-121. La ampliación logística incrementa tráfico pesado. El desdoblamiento M-121 A-2–Meco continúa como demanda local; debe verificarse calendario y financiación regional. · Parque logístico · M-121	
Residuos	Meco pertenece a la Mancomunidad del Este; tratamiento regional en el complejo de Loeches. La expansión logística debe sumar	

Iniciativas paradas por falta de recurso	residuos comerciales/industriales a la corriente municipal, distinguiendo los no municipales. · Mancomunidad del Este
Balance acumulado del clúster	ALMA está parada por sentencia, no por falta de agua o electricidad. SUS-AE.1 ha necesitado proyectos específicos de abastecimiento, saneamiento, electricidad y agua regenerada; no consta otra actuación paralizada exclusivamente por falta de recurso. · SUS-AE.1 · STSJ ALMA
	Meco comparte Henares, corredores eléctricos, R-2/A-2 y sistema de residuos con Alcalá, Camarma, Daganzo, Ajalvir, Villalbilla, Torres y otros. La EDAR sirve además a Los Santos de la Humosa. No existe un instrumento vinculante que sume de una vez logística, vivienda y centros de datos de todo el corredor. · EDAR · Mancomunidad

Bloque E · Corporación local (anunciado / ejecutado)		
Campo	Dato / verificación	Observaciones
Dónde tira la basura	Mancomunidad del Este → complejo de tratamiento de Loeches para residuos municipales. · Mancomunidad	
Economía circular	No consta en las fuentes revisadas un balance municipal 2026 suficientemente documentado de orgánica, tasa y porcentaje de recogida separada. Mantener como pendiente.	
Autoconsumo eléctrico	No consta inventario municipal consolidado de potencia fotovoltaica instalada en edificios públicos. Debe distinguirse de grandes plantas privadas en el término.	
Agua y saneamiento municipal	Ejecutado/comprometido: convenio de infraestructuras hidráulicas para nuevos desarrollos y reforma del centro de control de la EDAR; en 2026 se tramita el tratamiento de alivios. SUS-AE.1 incorpora proyectos específicos de abastecimiento, saneamiento y regenerada. · Convenio · Obra EDAR 2026 · SUS-AE.1	
Otros compromisos relevantes	Expansión del parque logístico, redes públicas y mejora de accesos. En 2026 está en consultas un Plan Especial de Redes Públicas de Infraestructuras. Separar anuncio de inversión, aprobación urbanística y obra efectivamente ejecutada. · SIA 26/076 · Parque logístico	

Bloque F · Seguridad, emergencias y riesgos		
Campo	Dato / verificación	Observaciones
Plan de protección civil vigente	No figura Meco en el listado autonómico consultado de Planes Territoriales Municipales informados y aprobados. Puede existir planificación o agrupación local, pero no debe darse por homologado/publicado sin documento. Pendiente comprobar plan específico de inundaciones y otros planes locales. · ASEM 112	
Parque de bomberos	Municipio <20.000 habitantes: servicio de bomberos de competencia autonómica. No consta parque propio en Meco; identificar parque de referencia y tiempo de respuesta operativo.	
Policía municipal	Existe Policía Local; plantilla y RPT 2026 a fijar de documentación municipal. El crecimiento logístico añade tráfico pesado y grandes recintos a vigilar.	
Riesgos naturales	Riesgo principal a cartografiar: inundación/cauces de la cuenca del Henares y episodios de tormenta; el proyecto SUS-AE.1	

	incorpora laguna y saneamiento pluvial. Incendio forestal menos dominante que el riesgo de campiña/interfaz, pero debe cruzarse con mapas oficiales. · SUS-AE.1
Riesgos tecnológicos / industriales	Creciente concentración logística, subestación y líneas de alta tensión, instalaciones industriales y potenciales centros de datos. Revisar inventario SEVESO/AAI y mercancías peligrosas antes de publicar. · Línea 132 kV
Exposición a radón / agentes carcinógenos	Radón: verificar la zonificación concreta de Meco en el Apéndice B del DB-HS 6; la Instrucción IS-47/2025 considera prioritarios los municipios de Zona II. No consta en esta revisión evidencia para afirmar exposición poblacional a otros carcinógenos; inventariar amianto/AAI/SEVESO antes de concluir. · CSN/BOE

Bloque G · Puntos de interés		
Campo	Dato / verificación	Observaciones
Infraestructuras críticas	EDAR Meco; depósito y arterias del Canal; ST Meco y línea 132 kV hacia Guadalajara 2; R-2, A-2 y M-121; redes de SUS-AE.1; complejo de residuos de Loeches a escala de mancomunidad. · EDAR · Electricidad · SUS-AE.1	
Espacios ambientales	Campiña cerealista del Henares; suelos de elevada capacidad agrológica; corredores ecológicos/Red Natura afectados por operaciones logísticas; río Henares como receptor de la EDAR. · STSJALMA	
Desarrollos que ordenan la ficha	1) SUS-AE.1 Este; 2) SUS-AE.1 Oeste; 3) ALMA/SUS-AE.2 —anulado judicialmente—; 4) Plan Especial de Redes Públicas SIA 26/076; 5) refuerzo eléctrico ST Meco–Guadalajara 2. · Este · Oeste · ALMA · Redes · Electricidad	
Actores clave	Ayuntamiento de Meco; Comunidad de Madrid; Canal de Isabel II; juntas de compensación/promotores; i-DE/operadores eléctricos a verificar; Mancomunidad del Este; Ecología y Libertad y SOS Rural; órganos judiciales. · Ayuntamiento · Canal · Mancomunidad · Sentencia	
Documentos llave	PGOU 2009 y refundido 2020; expedientes SUS-AE.1; Plan de Sectorización ALMA y DAE; STSJ Madrid 486/2026; convenio hidráulico; proyecto EDAR 2026; línea 132 kV; SIA 26/076. · PGOU · SUS-AE.1 · STSJ · EDAR · Electricidad	

Bloque H · Análisis de conflictos y consecuencias		
Campo	Dato / verificación	Observaciones
Conflicto central	Meco es un municipio de 15.979 habitantes que abre centenares de hectáreas al corredor logístico sobre una campiña cerealista cuyo valor agrológico ya ha servido para anular judicialmente una gran operación. El conflicto no es solo suelo contra nave: cada nueva pieza exige agua, depuración, potencia, accesos y gestión de residuos compartidos con todo el Henares. · Población · STSJ	
Quién decide / quién paga	El Ayuntamiento clasifica y desarrolla planeamiento; Comunidad y Estado controlan ambiente, carreteras y energía; Canal ejecuta infraestructuras hidráulicas; promotores financian buena parte de las cargas de urbanización; usuarios regionales sostienen redes y servicios supramunicipales. La factura se reparte entre escalas distintas de la que decide el suelo. · Convenio hidráulico	
Controles que sí existen	Evaluación ambiental; informes sectoriales de agua, carreteras y energía; información pública; control judicial. ALMA demuestra que el valor agrológico y la suficiencia de evaluación pueden convertirse en límites materiales reales. · STSJALMA · IAE	

Controles que faltan	No consta un balance vinculante de demanda acumulada del corredor: MW de centros de datos y logística, agua y EDAR, tráfico pesado, residuos y pérdida conjunta de suelo agrario. Cada expediente demuestra su viabilidad por separado.
Consecuencias si se ejecuta	Más suelo logístico, empleo y base fiscal, pero también ampliaciones hidráulicas, potencia eléctrica, M-121/accesos, tráfico pesado, presión sobre EDAR y pérdida irreversible de suelo cerealista. Los costes operativos continúan después de urbanizar. · Parque logístico · Canal · Electricidad
Consecuencias si se para	Suelo conserva uso agrario/protección, se frustran expectativas de inversión y cargas ya asumidas y puede haber reformulación de proyectos o litigios. Parar ALMA no elimina automáticamente las demás reservas ni la presión logística del corredor. · STSJ · SUS-AE.1
Qué habría cambiado con LIDER / reforma estatal	La lección de Meco es preventiva: con un régimen que favorezca subsanación y limite algunas impugnaciones indirectas, la ciudadanía debe entrar antes, fijar la clase original del suelo, convertir omisiones en incompatibilidades materiales, provocar informes vinculantes y pedir cautelares antes de movimientos irreversibles. No puede asegurarse que el fallo hubiera sido distinto. · STSJ / análisis

Cierre · Síntesis y principales retos		
Campo	Dato / verificación	Observaciones
Contradicción central	Meco ha convertido su posición entre Madrid y Guadalajara en una ventaja logística, pero el recurso que entrega para capturarla es precisamente el que no puede fabricar: suelo cerealista de alta capacidad y territorio del Henares. La sentencia que anuló ALMA muestra que la frontera ambiental no es decorativa; puede devolver al campo una clasificación que el plan había abierto. Al mismo tiempo, SUS-AE.1, las redes hidráulicas, el refuerzo eléctrico y los accesos siguen avanzando. La contradicción central es, por tanto, doble: un municipio de menos de 20.000 habitantes impulsa desarrollos de escala comarcal y cada pieza acredita por separado agua, corriente y movilidad, mientras nadie suma la demanda del corredor entero. Meco no se queda sin suelo en el plano; se queda sin margen para seguir tratándolo como si fuera independiente del sistema que lo sostiene. · Población · STSJ	
Reto 1	SUELO — Ejecutar plenamente el efecto de la STSJ ALMA y recalcular la clasificación vigente antes de tramitar cualquier operación sucesora sobre los mismos terrenos. · STSJ	
Reto 2	AGUA Y EDAR — Acreditar capacidad real de abastecimiento y depuración después de sumar SUS-AE.1, crecimiento residencial, Los Santos de la Humosa y demás demandas; completar las obras de alivios sin confundir mejora ambiental con capacidad nueva. · EDAR	
Reto 3	ELECTRICIDAD — Traducir el refuerzo ST Meco–Guadalajara 2 en capacidad firme y publicable por proyecto; no equiparar nueva línea con MW disponibles. · BOE	
Reto 4	MOVILIDAD — Resolver M-121 y accesos antes de ocupar masivamente las nuevas parcelas, evitando que el tráfico pesado llegue primero y la carretera después. · Parque logístico	
Reto 5 (si procede)	CLÚSTER — Someter las nuevas piezas a un balance acumulado Henares: agua, EDAR, MW, R-2/A-2, residuos y hectáreas de suelo agrario transformadas. El vacío de «nadie suma» es aquí especialmente visible. · Mancomunidad	

Nota de método y verificación

Campo	Dato / verificación	Observaciones
Fecha de cierre	08-08-2026.	
Fuentes mínimas	Ayuntamiento de Meco; Comunidad de Madrid; INE/estadística regional; Canal de Isabel II; ASEM 112; BOE; Mancomunidad del Este; expediente judicial/nota jurídica sobre STSJ 486/2026. Prioridad a fuente primaria; la sentencia debe incorporarse por CENDOJ cuando esté disponible públicamente. · PGOU · Comunidad · Canal · ASEM	
Regla de evidencia	Cada dato se fecha y enlaza. No convertir «urbanizable» en «recalificable», ni una infraestructura proyectada en capacidad disponible. La STSJ y sus efectos se describen según la fuente jurídica localizada; verificar texto íntegro antes de publicación final.	
Campos sin dato	Se mantiene «no consta» o «a fijar» para paro municipal junio 2026, presupuesto total definitivo, deuda viva Hacienda, superficies GIS por clase de suelo, margen nominal/real EDAR, destino de lodos, plantilla policial, parque de bomberos de referencia y radón concreto.	
Pendientes de verificación	1) obtener y archivar texto íntegro/CENDOJ de STSJ Madrid 486/2026; 2) GIS post-sentencia por clases de suelo; 3) presupuesto 2026 total y deuda viva 31-12-2025; 4) paro junio 2026; 5) ficha técnica y carga actual EDAR; 6) capacidad eléctrica firme en ST Meco; 7) demanda de agua/MW de cada gran operador digital/logístico; 8) PLATER/PAMINUN local; 9) inventario AAI/SEVESO/amianto; 10) estado jurídico del SUS-AE.2 tras la sentencia.	
Enganche al clúster	Clúster 2 · Henares — Este. EDAR Meco + Los Santos de la Humosa · Mancomunidad del Este/Loeches · río Henares→Jarama→Tajo · ST Meco y corredor 132 kV hacia Guadalajara · R-2/A-2/M-121 · municipio <20.000 habitantes. Meco es caso patrón de frontera agrológica y demanda logística acumulada. · EDAR · Residuos · Electricidad	